

# Registro Nacional de las Personas

República de Guatemala

## Registro Civil de las Personas

### Certificado de Nacimiento



El infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos, **CERTIFICA**

que con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la partida 369, folio 185 del libro 154, del Registro Civil del Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos, quedó inscrito el nacimiento de:

3111320731215

Código Único de Identificación (CUI) No.

#### Datos del inscrito

- Milton Estuardo , González Avelar -

Nombres y apellidos del inscrito

nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis

Masculino

Fecha de nacimiento

Guatemala, San Marcos, Malacatán, Hospital Nacional

Género

País, Departamento, Municipio de nacimiento

#### Datos de la madre

- Damaris Jeaneth , Avelar García de González -

Nombres y apellidos de la madre

Este Municipio

Lugar de Origen

#### Datos del padre

- Milton Estuardo , González Almengor -

Nombres y apellidos del padre

Coatepeque, Quetzaltenango

Lugar de Origen

#### Observaciones

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Malacatán, departamento de San Marcos, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 12/08/2014, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 3111320731215

-----ULTIMA LINEA-----



ID: 320000009571

1 de 2



LRECINOS320

30/09/2014 03:49:46p.m.

REG\_320\_27

Extendida el día treinta de septiembre de dos mil catorce por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LINEA-----

K6E8T9VUCI

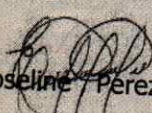
00000000136195379F72DC6D5D9A12

3A7A6D69EE73752464C870C1ED5



No. 136195379

Doy fe

  
Bessy Jhoseline Pérez Arrivillaga  
Registrador Civil de las Personas



ID: 320000009571  
2 de 2

LRECINOS320  
30/09/2014 03:49:46p.m.  
REG\_320\_27